



**E.S.E. CENTRO DE SALUD  
LAS MERCEDES  
CALDAS (Boy.)**



NIT. 820.003.456-3

**CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA  
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO DE MENOR CUANTIA N° 001 DEL 2017**

Caldas, 13 de febrero del 2017

**Señor:**

**JULIO CESAR MONTAÑEZ PRIETO**

**Representante legal de la Organización Cooperativa la Economía**

**NIT 820004443-9**

**Calle 58 No 2-80 Tunja**

**ASUNTO:** ACEPTACION OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO DE MENOR CUANTIA N° 001 DE 2017.

**DEISY USMA PINILLA** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.078.584 de Bogotá, en calidad de Gerente de la ESE. CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES de Caldas (Boyacá), debidamente facultada y como Representante Legal de la misma para celebrar Contratos y ordenar gastos en general de la ESE, a través del presente documento comunico que acogiendo la recomendación del comité asesor y evaluador se ha decidido aceptar la oferta presentada por Ustedes en el proceso ABREVIADO DE MENOR CUANTIA MN 001 DEL 2017, cuyo objeto es "*SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y ELEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LA ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES DE CALDAS*", Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, la invitación pública y la oferta presentada por ustedes, documentos estos, que para todos los efectos legales, hacen parte integral de la presente aceptación.

Con fundamento en lo anterior deberá ejecutar el objeto señalado y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios, en la invitación pública y oferta presentada.

Como prestación económica la ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES pagará un valor por contrato de VEINTI UN MILLONES VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS (\$21.025.706). el cual se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20170034 del 01 de febrero del 2017.

El plazo de ejecución del contrato es de CUARENTA Y CINCO DIAS (45) días a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.



**E.S.E. CENTRO DE SALUD  
LAS MERCEDES  
CALDAS (Boy.)**



NIT. 820.003.456-3

La supervisión del contrato estará a cargo de la Doctora Deisy Usma Pinilla Gerente de la ESE o quien haga sus veces.

Para constancia se suscribe en caldas, a los trece (13) días de febrero del 2017.

ORIGINAL FIRMADO

**DRA. DEISY USMA PINILLA  
GERENTE**